

	Escala	Habilitación de carácter nacional.
	Subescala	Secretaría-Intervención.
	Nivel	24.
	Provisión	Concurso.
	Plazas	Una.
	Observaciones	Cubierta
1.2	Denominación del puesto	Alguacil-Conserje.
	Grupo	E.
	Escala	Administración General.
	Subescala	Subalterna.
	Nivel	13.
	Provisión	Concurso-Oposición.
	Plazas	Una.
	Observaciones	Vacante
2.- PERSONAL LABORAL.		
2.1	Denominación del puesto	Auxiliar Administrativo.
	Plazas	Una.
	Observaciones	
2.2	Denominación del puesto	Operario de Limpiezas.
	Plazas	Una.
	Observaciones	

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente Recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Arredondo, 23 de junio de 2009.—El alcalde, Luis Alberto Santander Peral.
09/9960

JUNTA VECINAL DE COO

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de Junta Vecinal de Coo para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	10.462,20
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25.751,47
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.700,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	39.013,67

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.386,83
5	INGRESOS PATRIMONIALES	31.626,84
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	39.013,67

Plantilla de Personal de Junta Vecinal de Coo.

A) Funcionario de Carrera número de plazas. Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones

B) Personal Laboral Fijo número plazas. Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

C) Personal Laboral Eventual número plazas. Denominación del puesto, número de plazas, observaciones.

Resumen.

Total Funcionarios Carrera: número de plazas.

Total Personal Laboral: número de plazas.

Total Personal Laboral Eventual: número de plazas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los Corrales de Buelna, 17 de junio de 2009.—La presidenta, Isabel Fernández Quijano.
09/9830

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo

Notificación de la resolución del expediente sancionador número 09/08 SC.

No habiéndose podido notificar a la empresa Procant de Cantabria, S. L., la resolución que a continuación se reproduce, tras haberse intentado a través del Servicio de Correos y Telégrafos, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESOLUCION

Examinado el expediente sancionador numero 09/08SC seguido frente a Procant de Cantabria, S. L., por la realización de actuaciones en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre, resulta,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El referido expediente fue incoado a consecuencia de la comunicación remitida por la Demarcación de Costas en Cantabria, debido a la posible comisión por parte de Nueva Sevilla y Jamalisa, S. A., como promotor y Procant de Cantabria, S. L. como ejecutor de una infracción consistente en la realización de obras de explanación y desmonte con arranque de vegetación existente, en parcela afectada en su totalidad, en las cercanías de la playa del Arnadal, en zona de servidumbre de protección, en el pueblo de Isla, término municipal de Arnuero.

Segundo.- Desprendiéndose de lo enunciado la posible existencia de infracción a la normativa que rige en materia de Costas, y no habiéndose producido la prescripción de la infracción objeto del referido procedimiento, al no haber transcurrido el plazo de cuatro años previsto en el artículo 92 de la Ley de Costas, el órgano competente acuerda incoar el oportuno expediente sancionador con fecha 26 de marzo de 2008. Todo lo cual es notificado al interesado junto al correspondiente pliego de cargos, en el que se expresan los motivos y causas de la denuncia, la normativa que se considera infringida y el importe de la sanción correspondiente, a la vez que se indica el plazo conferido por la Ley para formular alegaciones.